

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2019

### “Reforma y Renovación de Ascensor del Edificio de Tribunales de Esquel II”

#### OBRA: MODERNIZACIÓN ASCENSOR 01

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### ASCENSOR

##### 1.1. Consideraciones generales

- a) **DEFINICIÓN;** Este Pliego de Especificaciones Técnicas describe el suministro según tipos, medidas y cantidades expresadas en los Documentos Gráficos adjuntos (PLANOS).
- b) **ALCANCE DEL SUMINISTRO:** Todos los trabajos comprendidos los ejecutará la Empresa Fabricante / Montajista de forma tal que resulten completos y puedan librarse a su uso específico para lo cual realizará las operaciones necesarias aunque no estén explícitamente indicados en los Pliegos de Especificaciones Técnicas.
- c) **COSTOS QUE DEBERÁ INCLUIR LA OFERTA:** Los costos que demanden sus cuidados, su embalaje en taller, su transporte, su acopio en depósitos del Obrador y ajustes necesarios posteriores una vez colocados en las obras, la Puesta en Marcha, corren por exclusiva cuenta de la Empresa Fabricante /Montajista y deben incluirse en el Precio, ya sea por separado o englobado en el Precio individual de cada ascensor a suministrar.
- d) **PLANOS DE OBRA CIVIL PROYECTO BÁSICO.** Son los que se adjuntan a este llamado a Concurso de Oferentes y están destinados a definir las dimensiones, cotas y los principales detalles constructivos de las Estructuras de H<sup>0</sup>A<sup>0</sup> en donde habrán de fijarse. El diseño total del ascensor, así como sus respectivas estructuras y mecanismos los ejecutará la Empresa Fabricante básicamente de acuerdo con los planos adjuntos, su propia verificación en obra de las dimensiones y niveles que afectan al suministro, estas Especificaciones Técnicas y las Órdenes de Servicio que al respecto se le impartan.
- e) **PLANOS DE FABRICACIÓN Y/O MONTAJE:** La Empresa Fabricante confeccionará por sí los Planos de Fabricación según corresponda, y que aquí se especifican, los que serán sometidos a una revisión y aprobación de la Dirección de Obra. En todos los casos se consultará a la Dirección de Obra sobre eventuales variantes de los detalles constructivos y encuentros con mamposterías, hormigón armado, y/o otras estructuras metálicas.
- f) **VARIANTES:** La Empresa Fabricante, a su vez en su Oferta, podrá ofrecer variantes, o modificaciones de los tipos que se concursan, debiendo en este caso presentar los detalles de los cambios significativos que diferencien la “variante” a proponer en sustitución de los establecidos, para posibilitar el estudio y aceptación por parte de la Dirección de Obra.
- g) **OTRAS VARIANTES O AJUSTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO:** Asimismo cualquier variante que la Dirección de Obras crea conveniente o necesario introducir de dichos planos, ya sean generales o de detalles, antes de iniciarse los trabajos respectivos de fabricación, y que sólo importen una adaptación de los planos de licitación, no dará derecho a la Empresa Fabricante a reclamar modificación de los precios contractuales.
- h) **VERIFICACIÓN DIMENSIONAL:** La Empresa Fabricante debe verificar las medidas en obra y las cantidades necesarias de materiales que requiera cada unidad antes de ejecutar los trabajos, no pudiendo aducir desconocimiento, para lo cual revisará toda la información y planos de Concurso y complementarios, de plantas, cortes y, finalmente, las condiciones en que recibe el / los sitio / s en donde deberá efectuar el / los Montajes.

i) **MONTAJE:** La Empresa Fabricante tendrá a su cargo la modernización de este Ascensor. En este último caso proveerán previamente las piezas que serán montados y requieren de Ayuda de Gremio que corresponda. En todos los casos proveerá sin cargo toda la Ayuda de Gremio de albañilería.

**1.2. Responsabilidad de la Empresa Fabricante y Autorización para la construcción**

La Autorización de construcción, por parte de la Dirección de Obra, de lo que está representado en los planos de la Empresa Fabricante, se refiere a un control de la buena correspondencia funcional del suministro y no exime al Fabricante, que queda, para todos los efectos emergentes, como el único responsable del desarrollo correcto de los planos constructivos de fabricación y planos de montaje.

**2. SUMINISTROS Y TRABAJOS COMPRENDIDOS**

**2.1. Ascensor**

ÍTEM	Descripción	Observaciones
a	MODERNIZACIÓN de un (1) ascensor DESMONTAR LAS PIEZAS A REEMPLAZAR	Ver documentación gráfica adjunta. Debe incluir flejes y seguros.

**2.2 Especificaciones técnicas particulares**

**2.2.1 Ascensores de los sectores**

TIPO	ASCENSOR DE PASAJEROS
DESTINO	USO PÚBLICO
SISTEMA DE ACCIONAMIENTO	Tracción con cuarto de máquinas sobre pasadizo
PARADAS	5
ENTRADAS	Una por piso
RECORRIDO	15 m
PASADIZO (mm)	Sector "A" 1700 x 1700 - Sector "B" 1930x2680 - Sector "C" 2880x2450
CARGA ÚTIL	450 kg
DIMENSIÓN CABINA	Existente
CAPACIDAD	4 personas
VELOCIDAD	
MOTOR	Existente
ACCIONAMIENTO	Tracción
SALA DE MÁQUINAS	Ubicada sobre el pasadizo
MANIOBRA	
PUERTAS DE PISO	5 (tipo tablillas) a reemplazar por Automáticas, unilateral de dos hojas en acero inoxidable
APERTURA LIBRE	Mínimo: 800 x 2000
NOTA	El ascensor cuenta con pasadizo de tabique de hormigón armado estructural de 15 cm de espesor tal como se indica en planos adjuntos.

**2.2.2 CABINA**

ÍTEM	Descripción
------	-------------

CABINA	Preparación cabina existente para recibir puerta automática
TERMINACIÓN	Existente
PUERTAS	Automáticas - Terminación acero inoxidable
PASAMANOS	Existentes
ZÓCALOS	Existentes
ACCESOS	Uno
PISO	Existente
ILUMINACIÓN	Led: 400 lux por m2 (mínimo)
CENTINELA	
LUZ DE EMERGENCIA	Si
EXTRACTOR DE CABINA	Si
ALARMA POR CORTE DE LUZ	Si
INTERCOMUNICADOR MANOS LIBRES	
BOTONERA INTEGRAL	Si, en techo de cabina
PASADOR DE CARGA	Si

### 2.3. OTROS Datos que deberán suministrarse en la Oferta

El Oferente deberá, entre los datos que considere apropiados, agregar y / o responder sobre los siguientes puntos;

<b>TIPO</b>	<b>ASCENSOR DE PASAJEROS</b>
Bajo-recorrido y sobre-recorrido mínimo	
Tipo de máquina propuesta	
Tipo de cables de izaje (en caso de hidráulico indirecto)	
Regulación de velocidad	Uno con llave Ramos mejía trifásica
Tipo de guías	1/4 (6 mm) con alma textil
Tipo de seguridades	Finales de carrera, cortes de maniobra
Tipo de instalación eléctrica	Reemplazo de la instalación eléctrica exterior
Tipo de contrapeso y anclaje	
Si lleva compensación	
Botonera	Reemplazo de todas las eléctricas y control de las mecánicas
Indicadores digitales	
Gomas antivibratorias	Bajo la máquina de tracción
Tipo completo de señalizaciones	
Tipo de anclajes de las guías	Sobre la base de mampostería
Todos los herrajes necesarios	
Garantías de funcionamiento y materiales	24 meses (mínimo)
Tiempo de fabricación	4 meses (máximo)
Tiempo de montaje en obra	1 mes (máximo)

La Empresa Fabricante / Montadora proveerá los Ascensores con los herrajes necesarios y propios del sistema, en cantidad, calidad y tipo, determinados en los planos correspondientes de fabricación a ser aprobados por la Dirección de Obra una vez Adjudicada la Obra. El costo de estos herrajes ya estará incluido en el precio unitario establecido.

En todos los casos la Empresa Fabricante someterá a la aprobación de la Dirección de Obra un tablero con todas las muestras de los herrajes que se compromete a colocar, o que propusiera sustituir, perfectamente rotulado y con la indicación de los

tipos en que se colocará cada uno. La aprobación de ese tablero por la Dirección de Obra es previa a todo otro trabajo. Este tablero incluirá todos los manejos y mecanismos necesarios.

### **3. ENSAYOS Y/O PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD**

#### **3.1. Controles generales**

La Empresa Constructora establecerá un procedimiento apropiado a "CONTROL DE CALIDAD" de las tareas especificadas.

Los Controles serán de los siguientes tipos:

##### a) Controles previos a la puesta en obra

- a.1. Sobre materiales a utilizar.
- a.2. De la mano de obra adecuada mediante pruebas y/o ensayos.

##### b) Controles de producción

- b.1 Sobre los trabajos en realización en taller.
- b.2 Sobre los trabajos de montaje en obra.

##### c) Controles de aceptación

Sobre los trabajos una vez terminados mediante pruebas y/o ensayos.

#### **3.2. Controles especiales a cargo de la Empresa Fabricante**

A los efectos de controlar específicamente la calidad de las partes componentes del Sistema de Ascensores se harán también los siguientes controles a cargo de la Empresa Contratista:

- a) Controles sobre encuentros perfectos
- b) Controles sobre uniones atornilladas
- c) Controles de dimensiones

### **4. REGLAS GENERALES DE CALIDAD**

#### **4.1. Procedimientos a realizar**

##### **4.1.1. Planos de taller, muestras de materiales a emplearse**

La Empresa Fabricante no podrá iniciar, ni encarar la iniciación de ningún trabajo, sin la previa aprobación de los Planos de Fabricación por parte de la Dirección de Obra. Estos deberán contener especificaciones y menciones de las dimensiones, de tal modo que los mismos sean representativos del producto a proveer.

##### **4.1.2. Control de taller**

La Empresa Fabricante hará controlar periódicamente la calidad de los trabajos que se le encomiendan de acuerdo a su propio Programa de Control de Fabricación, que previamente presentará.

Además, la Dirección de Obra cuando lo estime conveniente, podrá inspeccionar en los talleres la fabricación de los componentes del Sistema de Ascensores a proveer sin necesidad de previo aviso, para constatar la calidad de la mano de obra empleada, y si los trabajos y sus Controles de Calidad se ejecutan de acuerdo a lo contratado.

En caso de duda sobre la calidad de ejecución de partes no visibles hará hacer las pruebas o ensayos que sean necesarios.

##### **4.1.3. Pintura antióxido**

En los Planos de Fabricación se indicará el tipo limpieza previa de las superficies a pintar y pintura antióxido a emplear en las piezas que así lo requieran.

#### 4.1.4. Verificación de medidas y niveles

La Empresa Fabricante, una vez que tenga la calidad de Empresa Adjudicataria, deberá verificar en la obra todas las dimensiones en pasadizos y cotas de niveles, y/o cualquier otra medida de la misma, que sea necesaria para la realización y buena terminación de sus trabajos y su posterior montaje, asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y/o trabajos que posteriormente se debieran realizar para subsanar los inconvenientes que se le presentaran.

#### 4.2. Calidad de las estructuras a realizar

- a) Las terminaciones de las Cabinas y demás partes, serán perfectas, las uniones se ejecutarán compactas y prolijas; las superficies y molduras, así como las uniones, serán terminadas con esmero, debiendo resultar suaves al tacto. Se deberá considerar que las superficies vistas sean de fácil limpieza.
- b) Las partes movibles se colocarán de manera que giren o se muevan suavemente y sin tropiezos, con el juego mínimo necesario.
- c) Los tipos que se indiquen en los planos como desmontables deberán ser de desarme práctico y manuable, a satisfacción de la Dirección de Obra.
- d) La Empresa Fabricante / Montajista deberá proveer - y prever - todas las piezas especiales que deben adherirse a las losas, tabiques o estructuras, ejecutando los planos de detalles necesarios de su disposición. Además supervisará los trabajos, haciéndose responsable de todo trabajo de previsión para recibir las estructuras metálicas (Guías y otras) que deban ejecutarse en el hormigón armado o en la albañilería
- e) La Empresa Fabricante desarrollará un sistema de embalaje y de cuidado de las estructuras desde su salida de los talleres de fabricación, su transporte y acopio hasta que estén en condiciones de ser aplicadas a las obras.

### **5 PUESTA EN OBRA / COLOCACIÓN EN OBRA ESTARÁ A CARGO**

#### **DE LA EMPRESA FABRICANTE / MONTAJISTA.**

La colocación la hará con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a la estructura en obra, los que deberán ser verificados por la Empresa Fabricante antes de la ejecución de las estructuras componentes del sistema que vaya a proveer.

### **6. NORMAS DE APLICACIÓN**

#### **6.1. Normas**

Para todos estos trabajos que aquí se solicitan deberán respetarse:

- a) Las normas y/o reglamentaciones locales que se refieran a cada tipo de trabajo o suministro. Los ascensores deberán cumplir con las reglamentaciones vigentes para el Municipio de Esquel y en particular deberán ser aptos para uso en edificios de actividad hospitalaria.
- b) La norma de Seguridad Industrial e Higiene que corresponda aplicarse.

#### **6.2. Divergencias**

En caso de divergencias entre la aplicación de una u otra norma se decidirá por la más restrictiva o exigente cuando ello fuera posible.

#### **6.3. Consultas**

En caso de no poder aplicar lo enunciado en el punto anterior la Empresa Contratista deberá consultar a la Dirección de Obras el criterio a seguir mediante Nota de

Pedido. La Dirección de Obras informará por escrito la resolución que tome en cada caso.